



RESOLUCIÓN N° 178-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 14 de octubre de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Decanos y rectificado con Resolución 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 02 de octubre de 2024;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 4 – “Inscripción de personeros”, la cual tuvo como fecha de inicio el 10 de octubre y fecha final el 11 de octubre de 2024 en el horario de 8: 30 am a 12: 30 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm; mediante mesa de partes presencial, con fecha 10 de octubre de 2024, el docente Santos Severino Jacobo Salinas, presentó la Carta S/N° de inscripción a la docente Dalila Illatopa Espinoza como Personero General y como Personero Alterno a la docente Agustina Valverde Rodríguez, de la Lista “Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA”; la cual fue presentado dentro del plazo señalado de la actividad precedente;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 - “Admisión de personeros de listas de candidatos”, es pertinente emitir la resolución de admisión de personero general, amparándonos al Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, artículo 58° “*Los personeros y personeras, son docentes ordinarios nombrados y/o estudiantes universitarios con matrícula vigente (pregrado y posgrado). En el caso de los estudiantes, el personero deberá pertenecer al grado correspondiente, en el cual se presente su lista o agrupación. Cada lista acreditará un personero general y un personero alterno ante el comité electoral, (...)*”;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la inscripción de la docente **DALILA ILLATOPA ESPINOZA** como **Personero General** y a la docente **AGUSTINA VALVERDE RODRIGUEZ** como **Personera Alterna** de la Lista “**FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS - FICA**”, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCIÓN:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.